



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE  
FISCAL

**Mayo 27, 2013**

**Folio No. : 32/2012-2013**

**Asunto: Dictamen Fiscal  
Aclaraciones de la Comisión de AGAFF al modelo de Informe del  
auditor independiente para efectos fiscales**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

*La Vicepresidencia Fiscal del IMCP, que preside el C.P.C. Pedro Carreón Sierra a través de su Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF), a cargo de la C.P.C. Laura Grajeda Trejo, informan que en alcance al Folio No. 26/2012-2013, y considerando la proximidad del envío y presentación del dictamen fiscal 2012, se incluyen mediante los documentos adjuntos, las aclaraciones adicionales sobre la integración de dicho informe y se ratifican los siguientes aspectos:*

- 1. El artículo 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación indica que el modelo del dictamen fiscal es el que utilice la institución profesional (colegio o instituto) al que esté afiliado el CPR.*
- 2. Por ello, el IMCP publicó, a través del Folio No. 26/2012-2013, el modelo de informe del auditor independiente que incluye el informe sobre otros requerimientos legales y normativos.*
- 3. El mencionado modelo (informe del auditor independiente, que incluye el informe sobre otros requerimientos legales) podrá separarse conforme al apartado 35 de la NIA 700 y presentar cada sección en los anexos "Opinión" e "Informe", según se requiere en el Sipred 2012.*
- 4. Resulta importante mencionar que el modelo del dictamen fiscal, al tratarse de un informe de propósitos específicos, podría no ser de utilidad para otros usuarios distintos al SAT.*

*Se acompañan los modelos de informe con las aclaraciones respectivas.*

*Reciban un cordial saludo.*

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán  
Presidente**

*c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013.*